R

evisando la probable incidencia de las normas internacionales de información financiera en algunos sectores de la economía, llaman la atención, entre otros, los de la de la construcción y el de la minería.

En relación con la construcción, sector que tiene en nuestro país una importancia preponderante debido a su uso intensivo de mano de obra, en su mayoría no calificada y a la utilización de grandes recursos financieros provenientes normalmente del sistema bancario.

A las constructoras les esperan cambios importantes bajo el nuevo lenguaje financiero internacional (léase NIIF), sin importar su tamaño, como quiera que en cualquiera de sus modalidades, las NIIF plenas (NIC 11) o para pymes (sección 23), el tema tiene tratamientos similares, aunque su nivel de revelaciones en las notas a los estados financieros son menos exigentes en la NIIF para pymes.

En la actualidad buena parte de las constructoras utilizan el sistema previsto en la legislación tributaria, es decir, que llevan los desembolsos y costos realizados en desarrollo de un contrato a una cuenta del activo hasta que se termina el tiempo de ejecución, que por lo general toma más de un período contable.

Tan pronto se termina la ejecución de la obra se procede a registrar en el estado de resultados los ingresos y a trasladar los costos contabilizados en la cuenta del activo, lo que implica que si la obra se demora 3 años solo se reflejarán ingresos en sus estados financieros en el tercer año y los dos primeros no presentarían movimiento, arrojando probablemente pérdidas por los gastos administrativos, distorsionando por completo la realidad económica de la entidad, dado que a pesar que se tiene actividad empresarial no presenta ninguna utilidad en los primeros dos años.

Bajo el imperio de las NIIF se tendrá que contabilizar los ingresos y costos a medida que avanza la obra por su valor razonable, siempre y cuando éstos puedan ser estimados con suficiente fiabilidad para reflejar la realidad económica. En este punto seguramente los ingenieros tendrán que suministrar informes técnicos que faciliten los cálculos respectivos y los interventores y auditores diseñar pruebas que permita corroborarlos.

Sí en un contrato de construcción los ingresos no pueden ser estimados con suficiente fiabilidad, solo se contabilizarán si los costos incurridos por causa del contrato se pueden recuperar; sin embargo, los costos se deben llevar al estado de resultados tan pronto como se conocen.

En el evento en que los costos totales del contrato vayan a sobrepasar los ingresos totales derivados del mismo, las pérdidas esperadas deben reconocerse de inmediato como un gasto del período.

La mayoría de los contratos de construcción se contabilizan de manera individual, aunque existen algunas circunstancias que permite agruparlos para su contabilización.

*Fernando Borda Suarez*